

◆ Capítulo 1

Hija Desobediente¹

Analía Kalinec

Cuando mi padre quedó detenido, en agosto de 2005, imputado por haber participado en crímenes de lesa humanidad, no entendí nada. Tenía veinticinco años, un hijo chiquito, estaba dando mis primeros pasos como maestra en la escuela pública y cursando mis primeras materias en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

Hoy, quince años después, sigo trabajando en la escuela pública —ahora como maestra psicóloga—, estudio Derecho en la UBA, mis hijos tienen dieciséis y doce años, soy delegada de base de la Unión de Trabajadores de la Educación (UTE), mi padre fue condenado a cadena perpetua por crímenes de lesa humanidad y formo parte del colectivo Historias Desobedientes: familiares de genocidas por la Memoria, la Verdad y la Justicia.

Un poco la idea de este escrito es poder contar el entrelazamiento de mi historia personal y familiar con la historia de este país (Argentina) y sus luchas colectivas en materia de derechos humanos y lo que entiendo como la consecuente conformación de Historias Desobedientes.

Asumir la condición de genocida de mi padre fue difícil. Dudar de él, de su palabra, no era, en un primer momento, algo posible para mí. No tenía entonces ningún tipo de herramienta —conceptual, emocional, subjetiva— que me permitiera poder reposicionarme subjetivamente ante este padre tan querido. He aquí el valor de los juicios y la derogación de las leyes de obediencia debida y punto final. Y mi sincero agradecimiento a la lucha de las Abuelas, las Madres, los Hijos, los Familiares y los Sobrevivientes que siempre mantuvieron su lucha y sus reclamos por Memoria, Verdad y Justicia. Lucha que pudo materializarse en políticas públicas en el gobierno de Néstor Kirchner y que me permite, a nivel personal, saber la verdad acerca del accionar de mi padre en dictadura.

Fueron al principio muchos años de angustia y soledad. El enojo de mi papá, de mi mamá y de mis hermanas por “no acompañar” a mi padre se hizo

Generación Hijos: memoria, posdictadura y posconflicto en América Latina

Hispanic Issues On Line 30 (2023)

manifiesto en cuanto comencé a tener mis primeras dudas e inquietudes. En el año 2015, mi madre muere luego de una larga enfermedad de décadas y mi padre —ya condenado a cadena perpetua por crímenes de lesa humanidad— y mis dos hermanas menores —ambas personal civil de la Policía Federal y egresadas del Instituto Universitario de la Policía Federal— inician acciones legales para que se me declare “indigna” y no pueda tener acceso a la herencia de mi madre. Este juicio se está tramitando actualmente en el Juzgado Civil n.º 67. A la fecha no he podido aún heredar a mi madre.

Con una necesidad hasta compulsiva de poder contar mi historia y diferenciarme de mi padre, comencé a dar testimonio por distintos medios: redes sociales, libros, notas periodísticas, charlas en escuelas, universidades, unidades básicas, centros comunitarios, etc.

En el año 2016 entablo contacto y relación de amistad con Liliana Furió. Ella también es hija de un genocida y, al leer mi testimonio, me buscó por las redes sociales. Al poco tiempo estábamos yendo juntas —el diez de mayo de 2017— a la marcha de los pañuelos en oposición al “2x1”.² Transcribo a continuación la historia del surgimiento del colectivo Historias Desobedientes que fue narrada en ocasión del Primer Encuentro Internacional de Historias Desobedientes, realizado en noviembre de 2018.³

Historias Desobedientes: el surgimiento

En mayo de 2017, después del fallo de la Corte Suprema de Justicia conocido como el “2x1”, muchos de quienes tenemos un vínculo filiatorio con los genocidas empezamos a buscar la manera de alzar la voz, entendiendo el retroceso que el gobierno de Mauricio Macri estaba llevando a cabo en materia de derechos humanos. A partir de publicaciones en la prensa, nos dimos cuenta de que no éramos los únicos con estas inquietudes y comenzamos a encontrarnos. Así nace “Historias Desobedientes: familiares de genocidas por la Memoria, la Verdad y la Justicia”.

El primer encuentro se realizó el veinticinco de mayo de 2017. En ese momento éramos cinco hijas de genocidas y un hijo. En menos de diez días decidimos salir con nuestra bandera como primera acción política el tres de junio, en la manifestación de Ni Una Menos. Algunos medios levantaron esta noticia y nuestra bandera fue tapa del diario *Tiempo Argentino*. Comenzaron entonces a llamarnos de diferentes medios nacionales e internacionales y comenzaron también a contactarse otras hijas, hijos, nietas y nietos, hermanos y sobrinos de genocidas. Organizarnos fue una difícil pero necesaria tarea.

Al comenzar a juntarnos, de inmediato se advirtieron las diferencias: tantas historias como integrantes fueron acercándose y constituyendo el colectivo.

Edades, recorridos, vivencias, modos de elaboración de la propia historia. Familiares genocidas de distintas fuerzas y jerarquías, vivos condenados, vivos impunes, muertos condenados, muertos impunes, con domiciliarias. Todos responsables de crímenes de lesa humanidad, de un genocidio perpetrado.

Hemos enfrentado el desafío de funcionar colectivamente, priorizando la fuerza que nos ha dado el encontrarnos, saber que nunca más estaremos solas ni solos. Hemos crecido con formaciones y costumbres muy endogámicas, venimos de familias muy cerradas. Esto hace mayor el desafío de constituir un colectivo en el que el otro esté presente en cada uno.

Somos las hijas, hijos, nietas, nietos y familiares de los genocidas que protagonizaron la feroz dictadura de la historia argentina. De allí venimos. Nacimos en el seno de esas familias. Fueron esos genocidas los que nos llevaron a la escuela, nos enseñaron lo que estaba bien y lo que estaba mal. Nos dijeron lo que debíamos pensar acerca del mundo y de lo que ocurría en él. Crecimos en esos hogares en los que alguien nos enseñó a rezar y a creer.

Creímos en Dios, en la familia y en nuestros padres. Acatamos por miedo o por amor todo lo que pudimos y nos esforzamos más en seguir creyendo. Hasta que ya no pudimos más y la verdad nos explotó en la cara.

Desde aquel momento, vivimos un largo y doloroso proceso hasta que por fin pudimos decir con orgullo que estamos despiertes. Con los ojos bien abiertos y limpios de lágrimas. Porque la verdad duele, pero una vez que se conoce ilumina el camino a seguir y no hay posibilidad de dar marcha atrás.

Porque estamos despiertes y somos libres es que hoy queremos manifestar nuestra posición públicamente frente a aquella barbarie que fue la dictadura y sus consecuencias. Lo hacemos desde la convicción que nos da nuestra propia experiencia de familiares. Lo hacemos desde el dolor de la decepción, pero también desde el amor y la confianza que nos permite encontrarnos y abrazarnos. Y lo hacemos porque las víctimas del genocidio del Estado siguen esperando que se haga justicia y debemos y queremos marchar a su lado.

Entendemos que no hay justicia si no se reconoce que una generación fue diezmada desde el mismo poder del Estado. Si no se castiga tanto crimen, tanta tortura, tanta desaparición forzada, tanto robo de identidad.

Cada recorrido personal es diferente, pero todos están atravesados por la soledad y la vergüenza. Cada uno de nosotros vivió una relación muy distinta con su familiar genocida: algunos fueron afectuosos, protectores, amorosos; otros fríos, distantes, violentos o abusadores. Poder tomar distancia de algo tan íntimo como la “propia sangre” es un recorrido doloroso pero necesario que nos libera del peso de la “culpa” por lo que nuestros familiares hicieron. Si bien el vínculo filiatorio determina nuestro encuentro, no es la relación personal que tuvimos con el familiar lo que nos convoca, sino un posicionamiento social y colectivo de repudio al accionar genocida.

Observamos que la visibilización de nuestro posicionamiento anima a otros familiares a pronunciarse contra los mandatos de silencio. Sabemos que somos muchas más. Sabemos que frente a los intentos por reinstaurar la impunidad y el negacionismo tenemos que ser muchas más desobedientes que decidan romper con los silenciamientos.

Tomamos el ejemplo de los organismos de derechos humanos, de las Madres, de las Abuelas, de los Hijos, de los Sobrevivientes, de los Familiares. El amor y la constancia en la búsqueda de Memoria, Verdad y Justicia, han sido nuestro faro en medio de tanta oscuridad. Por ellos entendimos que teníamos que estar juntas, organizarnos colectivamente y participar de manera activa y comprometida en este presente que nos insta a superar la vergüenza y a trascender las individualidades para construirnos como una voz que diga lo que hasta ahora no se ha dicho en este país: las hijas, hijos y familiares de genocidas repudiamos sus crímenes, sus prácticas represivas, sus pactos de silencio e impunidad.

Acciones colectivas

Uno de los primeros y primordiales objetivos del colectivo fue encontrarnos. A partir de la certeza de que no éramos les únicos, ni era tan descabellado nuestro posicionamiento de repudio al accionar criminal de nuestros familiares genocidas, y en el marco del gobierno macrista que insistía en la negación como práctica sistemática. El objetivo fundante fue contactarnos, encontrarnos, conocernos. A partir de entonces se conformó un grupo humano con un fuerte lazo emocional y empático. De esa forma se organizaron encuentros con fuertes debates e intercambios de ideas.

En estos primeros encuentros definimos que somos un colectivo con injerencia en lo político-social, con un marcado perfil orientado a la defensa de las políticas de Memoria, Verdad y Justicia y dirigido a coadyuvar a que nunca más las fuerzas armadas y de seguridad se utilicen como brazo armado y represor hacia la sociedad.

Otro de los objetivos que surgió fue la difusión, que se conociera nuestra existencia. Al poco tiempo de habernos constituido grupalmente difundimos un documento marcando nuestra posición, tratando de definir para afuera (y para nosotros mismos) los propósitos que teníamos de Memoria, Verdad y Justicia. Este hecho de mediatizar y difundir nuestra existencia dio como resultado que se acercaran más integrantes, y desde ese entonces hasta ahora más de cien familiares de genocidas —incluso de distintas partes del mundo— se han puesto en contacto.

La aparición en público marcó también otro objetivo: el de participar en todos los actos públicos dirigidos a la defensa y profundización de los derechos individuales, sociales y políticos. A partir de esta decisión, estuvimos presentes en las marchas de repudio por la desaparición forzada de Santiago Maldonado, y en los reclamos de justicia por su muerte; también asistimos a las convocatorias que hicieron Madres, Abuelas y Vecinos Sin Genocidas en Mar del Plata en repudio al otorgamiento de la prisión domiciliaria de Miguel Etchecolatz; asistimos a juicios por delitos de lesa humanidad; concurrimos a homenajes a las víctimas que se llevaron a cabo en sitios de memoria como la ex-ESMA, el ex-Olimpo, en el último reclamo por la desaparición de Julio López.⁴ El veinticuatro de marzo de 2018 por primera vez marchamos los familiares de genocidas debajo de una bandera que nos identificaba como tales.

El estado público de nuestra existencia hizo que nos comenzaran a invitar a dar charlas en escuelas, universidades, centros vecinales y demás organizaciones de la sociedad civil. Entendimos esto como un aporte y una misión importante que tenemos como colectivo: dar a conocer nuestro testimonio y, a partir de él, profundizar las políticas de memoria, verdad y justicia y reflexionar sobre el rol de las fuerzas armadas y de seguridad en la sociedad (en el pasado y en el presente).

En noviembre de 2017, con el objetivo de poder dar testimonio en los juicios de lesa humanidad, se dio un debate interno que resultó en la necesidad de presentar un proyecto para modificar los artículos 178 y 242 del Código Procesal Penal, que impiden a los hijos denunciar y testificar contra sus padres. Este proyecto surge a partir de la experiencia personal de Pablo Verna, hijo de padre genocida impune cuyo testimonio es desestimado por la justicia. Presentamos el proyecto en el Congreso Nacional entendiendo que puede haber otros hijos de genocidas que también estén en condiciones de hacer aportes a la justicia. Debería ser tratado en las diferentes comisiones correspondientes, aunque todavía no se ha hecho. Este fue el primer paso dentro de otros de nuestros objetivos: que los familiares de genocidas también podamos declarar en la querrela en los juicios de lesa humanidad. En este punto consideramos oportuno aclarar que reclamamos a nuestros familiares que hablen y confiesen lo que saben. Sabemos que tienen información que podrían aportar a la justicia y que deciden seguir ocultando a la sociedad.

También nos proponemos como objetivo generar espacios de encuentro y reflexión entre los familiares de los genocidas de nuestro país y de distintos lugares del mundo. En este sentido, en noviembre de 2018 fue publicado *Escritos Desobedientes*, por Editorial Marea, un libro que recopila el testimonio y las experiencias —en distintos géneros y formatos— de dieciocho autores, todos integrantes de Historias Desobedientes y que también da cuenta de la historia y conformación del colectivo. También es destacable que comenzaron

a formar parte de este colectivo familiares de genocidas de Chile, quienes en 2019 han conformado un colectivo hermano: Historias Desobedientes Chile.

Hija Indigna: cuando lo personal es político y colectivo

Según mi papá y mis dos hermanas policías, al presentarme como heredera en el marco de la sucesión por el fallecimiento de mi madre —que iniciaron mis hermanas— yo me muestro “ávida por recoger el fruto de tantos años de trabajo policíaco honesto”. Me pregunto si, al entender de mi padre y hermanas, esos “tantos años de trabajo policíaco honesto” también incluyen los años en que mi padre participó en los grupos de tareas que secuestraban, torturaban y desaparecían personas. Según expresa mi papá en el escrito que presentó en el juzgado civil, él se niega a que yo me “beneficie” con su esfuerzo (como si a mí me pudiese dar algún beneficio tener un padre genocida). Esta es la lógica de las personas que piensan como mi papá: los beneficios son para ellos y los que piensan como ellos, y son beneficios económicos. Me pregunto si será recíproco el orgullo entre mi papá y la policía. ¿Está orgullosa la Policía Federal de tener en sus filas a una persona como mi papá, juzgada y condenada por crímenes de lesa humanidad? ¿No tiene nada esta institución para decir al respecto? ¿Por qué no son exonerados de estas instituciones quienes probadamente han cometido crímenes de lesa humanidad?

En octubre de 2019 se llevó a cabo —en el marco de este juicio para desheredarme y declararme “indigna”— una “conciliación obligatoria”. Obviamente ninguna conciliación puede ser posible... y mucho menos obligatoria...

¿Qué se puede esperar de un hombre que tortura, asesina y desaparece pensando que está bien? ¿Qué se puede esperar de un padre que piensa que su hija es una enemiga? ¿Qué necesidad de “conciliar” o “reconciliar” hay? ¿Qué posibilidad hay? ¿Por qué la insistencia de que padre e hija dialoguen cuando el padre hace expreso y manifiesto su afán por lastimar a la hija?

Ningún acuerdo es posible, no hay posibilidad de diálogo ante alguien que es incapaz de conmoverse frente al dolor humano. El dolor de un cuerpo que es torturado, el dolor de una madre que busca a su hijo, o de una abuela que no encuentra a su nieta, el dolor de un hijo o una hija que no sabe qué pasó con su mamá o su papá.

Meses después, en diciembre del 2019, se hace pública la noticia de que le otorgan a mi padre “salidas transitorias”, alegando una “reinserción social y familiar”. Se produce entonces un hecho que marca un punto de inflexión en la historia de Historias Desobedientes.

La Sala IV de la Cámara Federal de Casación Penal —en un hecho sin precedentes— admitió tener a consideración la opinión del colectivo Historias

Desobedientes a través de la figura de *amicus curiae*. Paradójico acontecimiento si consideramos que el Código Procesal Penal prohíbe que los hijxs podamos declarar y testificar en contra de nuestros padres (bien propio esto de una cultura patriarcal). Disposiciones contra las cuales presentamos —como ya señalé— un proyecto de ley para que se modifiquen y que no ha sido tratado siquiera en comisiones.

Largo camino andado por Historias Desobedientes desde aquella presentación del proyecto de ley en el Congreso para que se nos admita el derecho a decir y nuestra presencia el diecinueve de febrero de 2020 en Comodoro Py diciendo.

Mucho tecnicismo, argumentaciones y contraargumentaciones en torno a la letra muerta de la ley, la jurisprudencia y las interpretaciones se expusieron ese día.

Transcribo a continuación mi breve exposición en la audiencia:

Hola, buenas tardes. Estoy acá en calidad de integrante del colectivo Historias Desobedientes, y si tiene algún valor, ya sea político, social o humano, también como hija del condenado Eduardo Emilio Kalinec. Lo primero que quiero decir es que no es algo justo tener un padre genocida, estamos acá hablando de justicia, yo creo que un padre nunca debería ser genocida. Sin embargo, quienes formamos parte de este colectivo sabemos de la dificultad, de los recorridos personales y los costos emocionales que trae tener un padre genocida.

Estamos también hablando del principio de legalidad y yo le quiero decir a mi papá que me parece hipócrita de su parte apelar a este principio cuando él no tuvo ninguna condescendencia con las personas que eran violentadas y torturadas por él en centros clandestinos.

Saludo a la defensora oficial, y ojalá las víctimas de mi padre y los 30.000 y las 30.000 compañeras y compañeros detenidos y desaparecidos hubiesen tenido una defensora con tanta calidad y un tribunal que también hubiese juzgado sus acciones en el marco de la ley. Esto es algo que no pasó.

Mi padre, condenado por crímenes de lesa humanidad tiene más años impune que preso. Esto me parece importante destacarlo, no es un dato menor. Estamos hablando de lo que la ley dice taxativamente, sabemos que

muchas veces la ley no es justa y se cometen situaciones donde “lo que está escrito” o taxativamente determinado no se corresponde con lo que pasa socialmente o debería ser justo. La ley no pide falta de arrepentimiento ni que haga aportes mi padre en relación al destino de quienes aún hoy permanecen desaparecidos o de quienes han sido apropiados por familias que niegan la verdadera identidad a niños y niñas —hoy adultos— que viven con una identidad falsa. Pero sí lo pide la sociedad, y se lo pide también esta hija a este padre genocida. Porque, aunque mi padre no lo admita —y esto queda comprobado y probado en el escrito que él presenta y firma de puño y letra en el juzgado civil N° 67— mi padre no se arrepiente de los crímenes que cometió. Mi padre sigue manejándose en esta lógica de “eliminación al que piensa diferente” y de “dueños de la verdad”. Esto queda gráficamente expresado en esta acción que él inicia contra mi persona, contra una hija desobediente, que se niega a convalidar los crímenes que cometió. Como bien señalaba el Dr. Pablo Verna, mi padre niega su condena, se autorreferencia como “injustamente preso, acusado genéricamente por crímenes de lesa humanidad”, indica en el mismo escrito que yo “fui detectada por grupos activistas en la facultad de psicología”, y que me convertí en una persona que él desconoce. En esta lógica de “eliminación al que piensa diferente” hoy, este padre, está queriendo eliminar a su hija de la familia. Yo creo, señores jueces que si mi padre hoy tuviese una picana no dudaría en llevarme a un centro clandestino y suministrarme corriente eléctrica. Esto se trasluce en el escrito que él presenta en el juzgado civil.

Y otra cosa que quiero decir, para cerrar y ser breve, y dar lugar a las víctimas que entiendo son quienes tiene prioridad en esta audiencia. Es algo que ya le dije a mi padre el pasado treinta de octubre en el marco de una “conciliación obligatoria” que tuvimos en el fuero civil: hay que ser cobarde para en un centro clandestino, en una sala de tortura maniatar, torturar y aplicar corriente eléctrica a seres humanos. Hay que ser cobarde para hoy, a cuarenta años de esos atroces crímenes seguir guardando silencio acerca del destino de las víctimas que aún hoy permanecen desaparecidas, frente al dolor intolerable que genera, no solamente a los familiares, sino también a la sociedad toda. Hay que ser cobarde . . . Y hay que ser hipócrita también para estar apelando al principio de legalidad y a los recursos que el sistema democrático otorga para obtener beneficios personales.

Nosotrxs, desde *Historias Desobedientes* esperamos que no se otorguen salidas transitorias en este caso, ni en ningún otro. Porque entendemos que las condenas a los criminales de lesa humanidad deben ser efectivas y deben ser ejemplares para que estos crímenes no se repitan.

Unas semanas después, el veintisiete de febrero, se conoció el fallo a partir del cual se le negaron las salidas transitorias al represor Eduardo Emilio Kalinec, mi padre, condenado a cadena perpetua por crímenes de lesa humanidad.

Estos son algunos de los fundamentos que fueron discutidos durante la audiencia y forman parte de la resolución que determinan la importancia de la ejecución de las penas ejemplares y efectivas en crímenes de lesa humanidad:

- El comprensible grado de controversia que pone al desnudo la posibilidad de incorporación de un criminal de lesa humanidad, condenado por la comisión de una pluralidad de gravísimos crímenes contra la humanidad durante la última dictadura; controversia que no solo incluye a sus víctimas directas, sino que atraviesa también a la sociedad en general en virtud de la indeleble impresión en la memoria colectiva que significaron estos crímenes —investigados y juzgados debidamente— y alcanza incluso a los aspectos más íntimos de los vínculos humanos y familiares, como quedó en evidencia durante la audiencia oral de informes celebrada ante esta Sala IV de la Cámara Federal de Casación Penal el pasado diecinueve de febrero.
- Otorgar salidas transitorias a un criminal de lesa humanidad podría comprometer la responsabilidad internacional del Estado argentino, por constituir un incumplimiento a la obligación de sancionar crímenes contra la humanidad.
- La falta de colaboración y arrepentimiento de Kalinec en las oportunidades que tuvo para aportar información sobre las víctimas de los hechos por los que fue condenado.
- El otorgamiento de este beneficio en la ejecución de las penas a condenados por crímenes de lesa humanidad podría crear inestabilidad social.
- Deber del Estado de investigar, juzgar y sancionar graves crímenes contra la humanidad. En ese tenor, se dejó de manifiesto que la resocialización implica el reconocimiento no solo del condenado, sino también de la sociedad, debiendo evaluarse si el interno tiene posibilidad de reinsertarse en la sociedad. Concluyeron que Kalinec, dada su falta de colaboración en la búsqueda de las víctimas, arrepentimiento o reconocimiento de los hechos, no estaría en condiciones de reingresar a la vida libre.

- La particular naturaleza de los hechos que se le atribuyen a Kalinec, unida al repetido criterio de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en cuanto a la necesidad de evitar decisiones que pongan en riesgo la responsabilidad internacional del Estado argentino en relación con las obligaciones de juzgamiento y sanción —aún en la ejecución de la sentencia— de quienes resulten responsables por delitos calificados como de lesa humanidad, constituía para el tribunal, también en esta etapa, una referencia de contexto obligatoria.
- La obligación internacional de sancionar a los responsables de graves violaciones a los derechos humanos con penas apropiadas a la gravedad de la conducta delictiva, no puede verse afectada indebidamente o volverse ilusoria durante la ejecución de la sentencia que impuso la sanción en apego al principio de proporcionalidad. La ejecución de la sentencia es parte integrante del derecho de acceso a la justicia de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos y sus familiares.

De lo particular a lo general

Es un tema recurrente y que nos ocupa a nivel social el otorgamiento de beneficios en la ejecución de las penas, como en innumerables casos que son de público conocimiento (incluido el fallido intento de otorgar salidas transitorias a mi padre). En este sentido, entiendo que es imperioso reflexionar acerca de por qué es inadmisibles que se otorguen estos derechos consagrados —como pueden entenderse la prisión domiciliaria o las salidas transitorias— a quienes han sido capaces de cometer los peores crímenes contra la humanidad.

La interacción directa con mi padre, condenado a cadena perpetua por crímenes de lesa humanidad y reconocido por testigos como torturador e integrante de los grupos de tareas, sumada a mi participación activa en Historia Desobedientes, donde cotidianamente compartimos intercambios y socializamos nuestras experiencias en virtud de ser familiares de genocidas, son la plataforma de base de estas primeras reflexiones. Cabe como punto central hacer mención a patrones de conducta de los represores. Uno de ellos es el alto nivel de cinismo con el que actúan y se manifiestan. Es una pregunta sin respuesta el poder entender qué es lo que determina que un ser humano pueda ser capaz de cometer crímenes tan aberrantes como la tortura, el secuestro, la desaparición forzada, la apropiación de bebés nacidos en cautiverio. Tampoco tenemos respuesta acerca de cuál es el motivo por el que sigue vigente el pacto de silencio que mantienen estas personas y que tanto daño sigue causando. Aludo, con relación a los genocidas, a su condición de “personas” o de “seres humanos” ya que entiendo que es importante que más allá del porqué —que

puede referir a cuestiones singulares, subjetivas o contextuales— también podemos problematizar acerca de cómo fue posible, y desde aquí poder generar condiciones que traspasen la singularidad y se inserten en el ámbito de lo social —y particularmente en las instituciones de las fuerzas armadas y de seguridad— para que Nunca Más haya lugar para crímenes de lesa humanidad.

Otro patrón de conducta de los represores —por lo que he podido observar— son los métodos de manipulación emocional y tergiversación que hacen de la verdad para beneficio personal. Como hija de un genocida y acusada de “indigna” puedo opinar con bastante fundamento. Otro ejemplo público de esto es la denuncia por falso testimonio que el represor Sánchez Zinny interpone frente a Bárbara García, quien siendo una niña presencia el secuestro de su madre —que a la fecha permanece desaparecida— y reconoce a Sánchez Zinny como uno de los integrantes de la patota que aquella noche trágica se lleva a su madre de su casa. La denuncia de este represor puede ser pensada como modo de victimización del propio represor —por más ridículo y absurdo que parezca. No es novedoso, y puede ser pensado también como un patrón de conducta, que un represor se autodefina como “víctima”: de un gobierno revanchista, de los zurdos, de los comunistas, de los montoneros. Mi padre concretamente intenta mostrarse frente al tribunal que debe decidir acerca del otorgamiento o no de las salidas transitorias como un pobre hombre mayor, que lo único que quiere es poder pasar un tiempo con sus hijas (las obedientes) y nietecitos... a la vez que me acusa de ser una malvada hija —indigna de él— que le prohíbe el contacto con su nieto tan querido (haciendo referencia a mi hijo mayor). También surge del escrito que mi padre presenta en el Juzgado Civil N° 67, y de su argumentación frente al tribunal para que le otorguen el beneficio de las salidas transitorias, una descalificación manifiesta hacia sus víctimas directas (otro patrón recurrente).

Ellos, que se autorreconocen como los “defensores de la patria”, pretenden ser reconocidos como las víctimas de sus víctimas. Así de cínicos son. En sus manifestaciones aparece de modo insistente la descalificación y el menosprecio por quienes reclaman justicia. No hay hasta el momento reconocimiento de sus crímenes o atisbo alguno de arrepentimiento por las torturas, los secuestros, las desapariciones, los robos de bebés. Hablan para descalificar al otro, nunca para ayudar.

Es un campo aún poco explorado el referido a indagar acerca de cuáles son las consecuencias de los crímenes de lesa humanidad al interior de las propias familias de los genocidas. *Historias Desobedientes* ha sido punta de lanza en esta materia, pero aún queda mucho por desarrollar. En lo personal, opino que es indudable que estos crímenes generan efectos específicos y particulares en estas familias y, particularmente, en los hijos e hijas. Creo que, independientemente de los posicionamientos personales y subjetivos que cada quien adopte —familiar de genocida— hay daños emocionales

indefectiblemente. Se asuma, se niegue o se ignore la condición de genocida de un padre, el daño es inevitable.

También creo que sería oportuno adoptar políticas públicas orientadas a esta población, que podemos inferir es mucho más numerosa de lo que manifiestamente podemos observar: pensemos en la cantidad de centros clandestinos que funcionaron durante la dictadura, la cantidad de “agentes” necesariamente involucrados en el funcionamiento de esa maquinaria infernal, más un promedio de dos o tres hijos que hayan tenido estas “personas”. El número es abrumador.

En la mayoría de las familias los genocidas se han consolidado como única fuente de ingreso y sostén económico. Ya sea con alevosía o con sutileza, la extorsión económica está a la orden del día en estas familias. Estos condicionamientos y manipulaciones habilitan que prosperen los silencios, los ocultamientos y la imposibilidad de cuestionamiento o rompimiento de estructuras que sostienen a la vez que oprimen y someten. Dentro de las familias de los represores circula un alto nivel de manipulación emocional y afectiva que posibilita que estos hombres —en su gran mayoría son hombres— sometan a sus integrantes.

Hay otro eje de análisis que complejiza aún más la cuestión y sobre el cual es necesario, me parece, trabajar. Es el hecho comprobado de que un alto porcentaje de los hijos e hijas de quienes han cometido crímenes de lesa humanidad fueron inducidos por sus padres genocidas —ignorada o negada en la mayoría de los casos esta condición de “padre genocida”— a ser parte de las instituciones de las fuerzas armadas y de seguridad que avalaron y justificaron esos crímenes. Podría pensarse que la lógica de manipulación emocional en virtud de los afectos y lealtades, sumada a beneficios económicos, operan no solo a nivel intrafamiliar —pensando particularmente en la descendencia de los genocidas—, sino también a nivel institucional.

Es legítimo pensar, entonces, que los beneficios en la ejecución de las penas —como ser los otorgamientos de prisiones domiciliarias o salidas transitorias— serían contraproducentes al momento de pensar condiciones que garanticen que Nunca Más se cometan estos crímenes, no solo por sus efectos a nivel social en general, sino, particularmente, por sus efectos en las nuevas generaciones que integran las fuerzas armadas y de seguridad. A eso se suma el agravante de que quienes han sido condenados por estos crímenes tan aberrantes siguen formando parte de estas instituciones, ya que nunca han sido exonerados. Es un requisito imperioso, si queremos hablar de fuerzas armadas y de seguridad integradas a la sociedad, que las propias instituciones que en su momento avalaron y consintieron los secuestros, las torturas, las desapariciones y los robos de bebés expulsen de sus filas a quienes no han sido capaces de desobedecer órdenes criminales de un gobierno de facto.

Algunas reflexiones

Todas estas acciones, los encuentros, los intercambios interpersonales, los nuevos testimonios que día a día se acercan al colectivo, los proyectos compartidos y las devoluciones que recibimos nos ubican hoy en un lugar de mucho compromiso y responsabilidad.

Desde *Historias Desobedientes* inauguramos un campo de estudio inexplorado acerca de cuáles son las consecuencias de los crímenes de lesa humanidad al interior de las propias familias de los perpetradores, y paralelamente nos instamos a reflexionar acerca de cuál es la responsabilidad que tenemos desde esta condición de familiares de genocidas en la construcción de la memoria colectiva.

A su vez, reconocemos una función social del colectivo en virtud de que se ha convertido en un lugar de referencia para otros familiares de genocidas que por “vergüenza” o “culpa” no se animan a desobedecer los mandatos de silencio intrafamiliares. Nuestra existencia como colectivo y nuestros testimonios interpelan a las familias de los genocidas y, en muchos casos, colabora en la posibilidad de poder hablar o comenzar a cuestionar.

Estas lógicas intrafamiliares que intentamos pensar y deconstruir nos obligan a reflexionar acerca de lógicas institucionales que imperan actualmente dentro de las fuerzas armadas y de seguridad y que se trasladan a las familias. En este sentido, hemos realizado en octubre de 2019 la Primera Jornada de *Historias Desobedientes: Fuerzas Armadas y de Seguridad*, con una perspectiva en derechos humanos y la democratización de las Fuerzas. Entendemos que el lugar de enunciación que tenemos —al haber nacido y crecido en estas instituciones cerradas y endogámicas— puede ser un gran aporte con relación a la implementación de políticas públicas que reorienten y reconfiguren la función social de estas instituciones, que deben estar orientadas a la protección de los derechos humanos.

Notas

1. Algunas líneas de reflexiones presentes en este texto fueron incorporadas al libro autobiográfico de Analía Kalinec *Llevaré su nombre: la hija desobediente de un genocida*, publicado en agosto de 2021 por la Editorial Marea.
2. La Ley 23.390 (conocida como “2x1”) del derecho procesal penal argentino habilitaba a los condenados por crímenes de lesa humanidad a contar por doble el tiempo pasado en la cárcel antes de recibir condena, buscando compensar el período de espera del Estado. Esta ley se derogó gracias a la presión social liderada por los organismos de

derechos humanos. Se dictó una cláusula que impidió a los jueces su aplicación en los casos en que los crímenes cometidos encuadraran en los de lesa humanidad. [Nota de las editoras].

3. Las primeras reflexiones acerca del surgimiento del colectivo expuestas en el Primer Encuentro Internacional de Historias Desobedientes han sido editadas en el libro *Nosotrxs, Historias Desobedientes* por el sindicato AMP (Asociación de Maestros y Profesores) de La Rioja. La presentación se realizó de manera virtual el veintiséis de mayo de 2020 y el libro se encuentra disponible de manera digital. El texto que se reproduce es un fragmento de la presentación que hicimos colectivamente ese día y forma parte del libro.
4. Referencia a los espacios de memoria establecidos en los ex centros clandestinos de detención, tortura y exterminio de la Escuela de Suboficiales de Mecánica de la Armada y el galpón Olimpo. [Nota de las editoras].

Obras citadas

Estay Stange, Verónica y Carolina Bartalini (eds.). “Breve historia de la desobediencia”. Texto colectivo en *Nosotrxs, Historias desobedientes. Primer encuentro internacional de familiares de genocidas por la Memoria, la Verdad y la Justicia*. La Rioja: Ediciones AMP, 2020. 11–18.

Kalinec, Analía. “Hija Desobediente.” *Generación Hijes: memoria, posdictadura y posconflicto en América Latina*. Eds. Carolina Añón Suárez y Ana Forcinito. *Hispanic Issues On Line* 30 (2023): 13–26.
